



Ayuntamiento de Escañuela

Doña Francisca Sánchez Barranco, Secretaria-Interventora de la Administración Local, con ejercicio en Escañuela, provincia de Jaén.-

Certifico: Que en Sesión Ordinaria Plenaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente transcribo:

“6º) Aprobación, si procede, de la adhesión a la red Local de Acción en Salud de Andalucía.

La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de Salud Pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familia y del Servicio Andaluz de Salud:

1º. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al Gobierno Local.

2º. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.

3º. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.

4º. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud. Los Sres Concejales asistentes, es decir, seis de los siete que forman la Corporación Municipal, por tanto con mayoría absoluta legal, **acuerda:**

Primero: Se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Escañuela a la red local de acción en salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un plan local de salud del municipio, asumiéndose el compromiso de: 1º) Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud. 2º) Seguir la metodología de la red de acción local en salud (Relas) 3º) Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud. 4º) Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del Municipio.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde a suscribir y firmar toda clase de documentos necesarios para la adhesión del Ayuntamiento de Escañuela a la red local de acción en salud de Andalucía sea efectiva.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Escañuela, a fecha y firma electrónica.

Vº. Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo: Fcº-Javier Sabalet Pancorbo.-

Plaza de la Constitución, 1 – Teléfono 953 345101 Fax 953 345280 – 23657 Escañuela (Jaén)
Correo electrónico escanuela@promojaen.es

Código Seguro de Verificación	IV7EQGYJHURDQRGSZQWUOMID64	Fecha	01/06/2021 10:33:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA DE ASIS SANCHEZ BARRANCO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EQGYJHURDQRGSZQWUOMID64	Página	1/1

